



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA



<http://saiia.pereira.gov.co>

No. S-2016-053816 / COSEC-ESTCU - 1.10

Pereira, 23 de Septiembre de 2016

Doctor  
JOSE FERNANDO ROBLEDO TORO  
Secretario de Gobierno Municipal de Pereira  
Carrera 7 Nº 18-55  
Pereira

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: 46433-2016  
Fecha: 30/09/2016-14:59:45  
Recibido por: SANDRA MELBA BETANCOURT ARISTIZABAL  
Destino: Secretaría de Educación

Asunto: Remito Derecho Petición por Competencia

Atentamente me permito remitir a su Despacho, derecho de Petición de fecha 05/09/2016 suscrito por el señor Guillermo Ocampo con Cédula de Ciudadanía No.4501964, residente en la Carrera 23 No.73-02 sector cuba, mediante el cual solicita ejercer control a la problemática del alto sonido musical generada a altas horas de la madrugada desde el establecimiento público de razón social R Y M ubicado en la Carrera 23 No.73-30.

Lo anterior para que se ordene dentro de su competencia tomar las medidas cautelares a que dé lugar, toda vez que esta unidad policial no ostenta con los medios tecnológicos (SONOMETROS) necesarios para la medición de los altos decibeles que genera éstos aparatos musicales, ni la competencia para ejercer las sanciones a que dé lugar; por consiguiente y con todo respeto se comunique a este comando las acciones tomadas del caso.

Atentamente,

Capitán ERWIN ALEXANDER MENDEZ SUAREZ  
Comandante Estación de Policía Cuba

Anexo: Uno (Copia Derecho Petición en 01 folio)

Elaborado Por: LT. Amparo Paz  
Revisado Por: CE Erwin Alexander Méndez Suárez  
Fecha de elaboración: 23-09-2016  
Ubicación: MIA documentos CDIF

Calle 71 Bis con Carrera 23 Esquina Pereira  
Teléfono: 31593  
[mpaper.epuha-gao@policia.gov.co](mailto:mpaper.epuha-gao@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



10S - OF - 0001  
VER: 2

Página 1 de 1

Aprobación: 07/04/2014

09-05-2016

SEÑOR.

OK

COMANDANTE POLICIA CUBA.

PEREIRA.

**REFERENCIA: Derecho de Petición.**

Guillermo Ocampo, mayor de edad vecino de Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía No 4.501.964 de Pereira, de la manera más respetuosa me permito dirigirme a usted, ejerciendo el derecho fundamental constitucional de petición, según lo dispuesto por el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, acudo a sus buenos oficios, para informarle lo siguiente:

En el barrio Cuba, carrera 23 No 73- 30, se encuentra un establecimiento de comercio denominado "Tienda R y M" la cual en horas de la noche se convierte en un rumbera, colocando música en alto volumen, generando un ruido insoportable, fuera de eso las personas que asisten allí junto con los que llegan a emborracharse, generan un ruido igual o peor, lo que está incidiendo gravemente en la convivencia pacífica de la comunidad del sector y afectando la calidad de vida y el medio ambiente sano de sus residentes.

Por lo anterior acudo a sus funciones constitucionales y legales como servidor público, para que ejerza el control a esa problemática y tome las medidas pertinentes.

La presente petición será suscrita por mí y coadyuvada por los residentes del sector afectados.

Atentamente,

**GULLERMO OCAMPO**

C.C. 4.501.964

Notificaciones

Carrera 23 No 73-02 Cuba Pereira

Rdo  
Isupare  
060916.  
16:30



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	30 de septiembre de 2016	<b>Número de radicado:</b>	46433
<b>Tipo de documento:</b>	CONSULTA DE DOCUMENTOS	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	ERWIN ALEXANDER MENDEZ SUAREZ		
<b>Descripción o asunto:</b>	REMISION DERECHO DE PETICION POR COMPETENCIA	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	1
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

